



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

PARRAL, 10 Oct 2017

DECRETO EXENTO N° 63741

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1990, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017.-
2. Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
4. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 5-. Decreto Exento N° 02 de fecha 03/01/2017, que delega en el Cargo del Administrador Municipal, la facultad de Firmar “**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**”



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable Adquirir Materiales de Oficina, para uso de las distintas dependencias municipales y así lograr un normal funcionamiento.
2. Que, el Distribuidor, **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A. RUT : [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de Oficina con el distribuidor, "**DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**", RUT N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ **143.563** (Ciento Cuarenta y Tres mil, Quinientos Sesenta y Tres, pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 "**Materiales de Oficina**" (A.G. 1-1-1), del Presupuesto municipal vigente para el año 2017].-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc

DISTRIBUCION :

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.